

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 097		Fecha Estado: 12/07/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501620190054500	Ordinario	GERMAN ALEJANDRO RUEDA	PROTECCION	Auto avoca conocimiento Dado que lascontestacionesa la demanda presentadaspor laADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONESy SEGUROS BOLIVAR, fueronallegadasen término y cumplena cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., lasmismasSE TIENENPOR CONTESTADAS.reconoce personería. Para que tenga lugar T y la S.S, se fija como fecha el día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la NUEVE (09:00 a.m.). Y para que tengo lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S se fija como fecha el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOSMIL VEINTITRÉS (2022) a la NUEVE (09:00 a.m.).	11/07/2022	
05001310502520220012300	Ejecutivo	Tigers Job LTDA.	Jesus Orlando Vera Mejia	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co PROPONER EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA entre este Juzgado y el Juzgado TerceroCivil Municipal de Oralidad de Medellín. REMITIR el expediente al Tribunal Superior de Medellín para que resuelva el presente conflicto negativo de competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del CGP.	11/07/2022	
05001310502520220022900	Ordinario	DIOMES DE JESUS ZAPATA MARIN	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Se accede a la solicitud de retiro de la demanda. En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)